



## REGLAMENTO DE BREVET INTERNO

Para poder obtener el Brevet Interno:

- ❖ El interesado tiene que ser socio.
- ❖ Conocer el reglamento de préstamo de embarcaciones.
- ❖ Estar al día con la cuota social.
- ❖ Es obligatorio haber aprobado los cursos tanto sea el Nivel 1 como el Nivel 2 de escuela de vela de Adultos en el caso de querer la habilitación para categoría 2 y 3.
- ❖ Es obligatorio tener brevet de Prefectura.

Una vez que cumpla con los requisitos mencionados anteriormente, el socio podrá fijar un día y hora para realizar la prueba de brevet interno, la cual consta de una parte teórica que será eliminatoria directamente en el caso de no llegar al mínimo y luego una parte práctica la cual se tomará en la embarcación en la cual el socio quiera obtener la habilitación.

La prueba de brevet interno tendrá un costo, el cual incluye la prueba teórica y la práctica. Dicho costo cubre una segunda oportunidad en caso de no aprobar en la primera. Cada prueba se realizará de a 2 personas.

### **Categorías:**

*Categoría 1:* Open Bic

*Categoría 2:* Vaurien, Laser, Europa, Snipe y Hunter

*Categoría 3:* J24